

Precio de los anuncios

Ptas.

En la cuarta plana, cada línea de publicación diaria . . . . . 0'10
Rebaja proporcionada al número de inserciones.

Solo se admiten anuncios hasta las 12 del dia de su publicación

El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTUANDO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS.



Precios de suscrición

Ptas.

En la isla, un mes adelantado . . . . 1'50
En el resto de España, trimestre, id. . . . 5'00
Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.

Número suelto
DIEZ CÉNTIMOS

Año 15. Mahón, jueves 14 Febrero de 1895. N.º 4.060

SECCION POLITICA

Martinez Campos diplomático

Desde que se halla en Madrid el embajador de Marruecos Sidi-El-Brisha, que tanto ha dado que hablar á la prensa, ni un solo día por casualidad hemos dejado de leer una noticia, que hoy dan tambien todos los periódicos, y que puede reducirse á las siguientes palabras:

"El general Martinez Campos estuvo ayer en el hotel de Rusia, visitando al embajador marroquí.

La conferencia que celebró con él fué bastante larga."

Nada tendría de particular que nuestre *bravo general* visitase á El-Brisha una ó dos veces como las leyes de la cortesía ordenan; pero su diaria insistencia y la coletilla de la noticia, dan lugar á suposiciones nada halagüeñas para el Sr. Groizard, que queda colocado en una posición harto ridícula, gracias á la oficiosidad del héroe de Sagunto.

Hasta ahora conocíamos al general Martinez Campos, no solo como bravo, fiel y pundonoroso militar, sino tambien como árbitro de los *destinos* de la nación; derrocador de formas de gobierno y encarnación viviente del poder moderador, puesto que una sola corazonada le basta para dar al traste con el Cabinete más solidamente constituído; tambien le conocíamos como acaparador de cruces pensionadas, como presidente de la alta Cámara y como capitan general de las más importantes regiones españolas. Nadie habrá olvidado tampoco su última y brillantísima campaña de Melilla, en la que con el fusilamiento de un simple penado, y con sus brillantísimas dotes diplomáticas, obtuvo, además de la paz, que el pueblo español ambicionaba, un no escaso número de concesiones estipuladas en un tratado, que es cierto que no se cumple, pero que no es menos cierto que existe.

Pues bien, aun conociendo al general Martinez Campos bajo tan diferentes aspectos, desconocíamos quizá el principal que ahora colegimos gracias á sus frecuentísimas visitas al hotel de Rusia y á sus detenidas é importantes conferencias con El-Brisha.

El gran pacificador debe haber sido nombrado ministro plenipotenciario permanente de España, ó cosa parecida, pues suponemos, aunque en ninguna parte hemos visto el nombramiento, que no se atrevería de ningún modo á sustituir, sin título alguno, al ministro de Estado en el ejercicio de las funciones propias de su alto y espinoso cargo. Y suponemos asimismo que para ser atendido por un embajador de un Gobierno extranjero, habría tenido necesariamente que ostentar alguna representación oficial que no sabemos cómo ni cuándo le ha sido concedida.

Nosotros creíamos firmemente que tendría bastante el general Martínez Campos con ser lo que hasta ahora ha sido, y aun creemos recordar una carta en la que él mismo se llamaba modestamente *el segundo de á bordo*; pero, por lo visto, nos hemos equivocado, y á juzgar por los acontecimientos, dentro de muy poco hará inútiles, con su inagotable actividad, no sólo la existencia del ministro de Estado, *si que también* la de todos los ministros, y aun la del jefe de la nación, pues indudablemente llegará tiempo en que en España *"no se moverá la hoja en el árbol,"* sin su permiso.

Poco á poco llegaremos á la dictadura si no se pone freno á la desmedida ambición de un general que cuenta, como base de su carrera, con una traición, espléndidamente premiada por los que á la sombra de ella hicieron el caldo gordo. Y como parece que no hay poder capaz de atajarle en su marcha *lenta pero continua*, ya que en todo hace su santísima voluntad, esperamos tranquilamente el advenimiento al trono de Arsenio I, que, después de todo, ¡quién sabe si sería mejor que los monarcas que hasta ahora venimos disfrutando!

***

Respecto á la embajada marroquí, no hay ninguna noticia de interés, á no ser las 200 peticiones metálicas que se le han hecho, y la concesión de la cruz de Isabel la Católica al mayordomo Otman, despojado de ella por la mala voluntad de El-Arbi.

Reciba el agraciado nuestra enhorabuena.

(La Justicia.)

SECCION DE NOTICIAS

En pró de los obreros

El dia 1.° presentó en la alta Cámara el senador D. Eduardo Maluquer una proposición de ley por demás oportuna é interesante, pidiendo la creación de Cajas provisionales de previsión y socorro á la clase obrera.

El objeto de estas cajas es atender con un socorro mensual á los inutilizados por accidentes del trabajo y á las familias de los fallecidos por igual causa, tanto si fueren imponentes en la caja como si no lo fueran.

También serán socorridos los imponentes que se inutilicen por causas agenas á los accidentes del trabajo y las familias de los imponentes fallecidos si no contaban para su sustento con otros recursos que el jornal del difunto ó inutilizado. Las cajas atenderán también á otras perentorias necesidades de la clase obrera.

El capital de las cajas se constituirá: 1.° con la cuota de una peseta semanal de los imponentes. 2.° Con el importe de un sello de cinco céntimos que se impondrá en cada recibo trimestral cuando el contribuyente pague directamente al Tesoro una suma inferior á 500 pesetas; un sello de diez céntimos cuando la cuota sea de 5,000 á 10,000 pesetas; de 30, cuando la cuota sea de 100,000 á 200,000 y de 50 cuando aquella exceda de 200,000.

Las industrias que utilicen más de 100 obreros y sean movidas sus maquinarias por vapor ó agua contribuirán en igual proporción.

A favor de las cajas pagarán 5 céntimos las entradas á frontones, carreras de caballos y corridas de toros.

Se impondrá un sello igual á todos los documentos de cobro de sueldos de empleados del Estado, de la provincia ó del municipio, que cobran cantidades inferiores á 500 pesetas anuales; de un sello de 10 céntimos á los que cobran de 500 á 5,000 pesetas; y sucesivamente en idéntica proporción que los contribuyentes.

Tambien se impondrá un sello de 5 céntimos en todas las clases del papel de multas.

Se prohibe la edificación de asilos y el alquiler de edificios para los mismos, pues el socorro que se establece no ha de alterar la vida en familia de los socorridos.

Compondrá en cada provincia la junta directiva de la caja correspondiente, los presidentes de la Audiencia y de la Diputación, el Alcalde, el Obispo, un representante de la prensa, el decano del Colegio de Abogados, el jefe militar, un senador, un diputado á Córtes, dos contribuyentes y seis imponentes.

Quedan subsistentes las disposiciones del Código penal para los casos de imprudencia temeraria.

Las juntas contratarán con las asociaciones benéficas provinciales ó locales, religiosas ó particulares, la educación y mantenimiento de los huérfanos y el mantenimiento de los mayores de edad que prefieran al socorro en metálico ingresar en un asilo.

El juego en Madrid

No hace muchos días denunciábamos al señor duque de Tamames que en una Academia de billar se jugaba descaradamente, insinuando al mismo tiempo que según rumores llegados á nosotros, en algún círculo de los más céntricos de Madrid, se cometía la misma falta á despecho de las órdenes del señor gobernador.

La Epoca, en su número de hoy, dice por su parte, lo que transcribimos literalmente al señor duque:

«Nadie ignora en Madrid que la energía desplegada en su campaña contra el juego por el señor duque de Tamames ha dado excelentes frutos.

Ya no se juega en Centro alguno, más ó menos público; pero ¿quién pone puertas al campo ni trabas á la iniciativa y al ingenio de los jugadores?

Respondan á esta pregunta, sin recurrir á otras muchas, los que se reunen en casa de cierta *señora* entre sus amigos muy conocida.

Descorramos un poco el velo tras el que se ocultan pudorosamente tales fiestas; aun que sólo sea á título de curiosidad.

Dícese—porque claro está que nosotros nada sabemos á ciencia cierta—que la casa aparece todas las noches magnificamete iluminada, y que el concurso de uno y otro sexo, bastante numeroso siempre, es, si atractivo y alegre en extremo por lo que se refiere á *ellas*, muy distinguido en la parte masculina.

En el centro del salón principal colócase una gran mesa para jugar al *bacarrá* y al *treinta y cuarenta*, y no falta quién abra el piano y amenice la fiesta, dejando oir las alegres notas de algún bermoso vals, por más que esto no agrada generalmente á la dueña de la casa, la cual no gusta de que se distraigan demasiado sus contertulios.

Las reuniones se animan hasta llegar rápidamente á su apogeo, después de la salida de los teatros, y la *cagnotte* da para todo: para la casa, en primer término; para luces y flores, y para la cena, que se sirve diariamente á eso de las tres de la madrugada.

Huelga decir que los *invitados* á estas reuniones son, en su inmensa mayoría, conocidos *clubmen*, y no hay que añadir tampoco que encuentran muy de su gusto la fiesta.»

Esto demostrará á nuestra primera autoridad que los funcionarios á sus órdenes no cumplen éstas con la escrupulosidad que su deber les impone.

(La Justicia).

Hórrible proyecto

En el pueblo de Noicela (Coruña) habitaba una agraciada joven que sostenía relaciones amorosas con un individuo. Hace poco tiempo se supo en el pueblo que la joven estaba en cinta.

Su amante impulsado por móviles que se ignoran, quizá por no casarse, intentó deshacerse de ella, y no encontró medio más adecuado al caso que quitarle la vida. Para poner en práctica su propósito se concertó con dos amigos suyos tan malvados como él, y ordenó á la joven que acudiera en hora bastante avanzada de la noche á las cercanías del cementerio de Noicela; mandato que fué obecido por la infeliz muchacha con la sumisión acostumbrada.

El seductor, cuando vió venir hacia él á la que pensaba hacer su víctima, se dirigió á ella preguntándola, sin mas preámbulo, como quería morir, si enterrada ó apuñalada.

La joven empezó á rogar á su novio, pero inutilmente; poco después salieron del lugar donde estaban escondidos los dos cómplices del delito y derribaron al suelo á la muchacha, llevándola entre los tres, con objeto de enterrarla viva al cementerio de Noicela.

Para esto recogieron una azada que en dicho sitio hallaron, y abrieron una fosa, arrojando al fondo de ella á su víctima, cuyo cuerpo empezaron á cubrir con tierra; pero cuando ya estaba casi terminada esta operación, sonó un tiro y los despiadados verdugos, cobardes como todos los criminales, huyeron á traves de los campos hasta penetrar en la población.

Quien tan providencialmente llegó en auxilio de la joven, era el párroco del pueblo, que avisado por un muchacho que oculto había presenciado el hecho, se dirigió al cementerio armado de una escopeta, y sin considerar más que el peligro de muerte en que se hallaba un semejante, disparó sobre el grupo, sin herir á ninguno de los criminales.

El cura y el muchacho (que era criado suyo) abrieron nuevamente la fosa y sacaron de ella á la desgraciada joven, que conducida á una casa inmediata dió á luz, al siguiente día, dos niños, uno de ellos muerto.

Dos de los autores del crímen han sido presos, y el tercero ha huído sin que se sepa su paradero.

Por auxiliar á la justicia

Aquella desaparición de un titulejo de la Deuda, importante 12.500 pesetas, ocurrida en Jaén, manifestada por el obispo, y que privó á un sacerdote de todo su patrimonio, depositado por auto judicial en el provisorato de aquella ciudad, parece que va á dar juego.

El señor juez de Jaén ha dictado una providencia para que concurran ante su autoridad el denunciante y el perjudicado, para esclarecer el asunto.

Perdonénos S. S. si, con todo respeto, le hacemos notar que no es por esos procedimientos como se logrará que todos los ciudadanos ayuden en sus investigaciones á la justicia, y en el descubrimiento de los delitos.

Si al que resulta conocedor de cualquier delito, después de ponerlo en conocimiento de la autoridad competente y de dar los datos precisos para que la justicia obre en consecuencia, todavía se le irrogan molestias, se le imponen multas, como en este caso, por no acudir á suministrar más datos que no tiene, y se le hace ir de la Ceca á la Meca, va á resultar que el temeroso respeto que la justicia infunde se convertirá en santo horror, y que nadie tomará sobre sí carga tan onerosa y deprimente.

Nada decimos tampoco de este confisdo sacerdote, «rara avis» en su especie, que, después de ver desaparecido su caudal, en mal hora entregado en el Proviscrato, se halla bajo el peso de una multa, por no acudir ante el juez, que parece necesita que le repitan una y otra vez que el delito cometido es la desaparición de un título de la Deuda de 50.000 reales, depositado por auto judicial en el provisorato de Jaen; que la pista del hecho punible la da el señor Obispo, manifestando en carta que el depósito no se halla en donde se hizo, ni en el Provisorato se encuentran tampoco los intereses por tal lámina devengados en veintiseis años; y que, no creemos sería tan difícil, con tal auto constitutivo del patrimonio, y con la ratificación de lo manifestado por el Obispo, pudiera incoarse el sumario, sin necesidad de molestias irrogadas, ni multas impuestas á quienes antes son auxiliares de la justicia que sus enemigos.

Luego extraña á las gentes que en los periódicos se hagan alusiones á la alta y baja justicia, se hable de la ley del embudo, y que todo el mundo diga por ahí, que no hay mejor cosa que ser magnate militar, eclesiástico ó civil para poderse reir del Código penal y gozar de toda clase de impunidades.

Últimos Telegramas

Madrd 12, 9'45 m.

En Pasajes solo entró ayer, antes de regir el recarga arancelario sobre los trigos, el vapor «Orde», procedente de Rusia, con 2.000 toneladas de trigo y 800 de cebada.

Se recrudecen los temporales en las provincias de Levante causando muchas desgracias y grandes destrozos.

Los ministeriales niegan rotundamente que hayan surgido dificultades en las negociaciones que se siguen con el embajador marroquí é insisten en afirmar que dichas negociaciones avanzan satisfactoriamente, si bien se guarda respecto de los mismas la reserva muy absoluta.

Madrid 12, 6'25 t.

En la sesión del Senado, se han aprobado varios créditos estraordinarios para obligaciones de Gobernación, Estado, Fomento, Marina y Guerra, habiendo sido combatidos en su totalidad por los señores García Barzanallana y marqués de Aguilar de Campóo.

La interpelación del marqués de Pidal ha sido aplazada hasta el jueves.

Madrid 12, 7 n.

Procedentes de Valladolid y Ariza han pasado á Zaragoza con destino á Barcelona y Tarragona sesenta vagones cargados de trigo de Castilla. En varias estaciones de Castilla la Vieja se están cargando también cuatrocientos vagones de dicho artículo con el mismo destino.

Madrid 12, 8'20 n.

En la sesión del Congreso, el Sr. Soler y Casajuana ha escitado al Sr. Abarzuza para que procure la organización de la instrucción en Puerto Rico.

El Sr. Dias Moreu ha vuelto á tratar la cuestión relativa á los gastos de la Marina.

Madrid 12, 5'30 t.

Entrándose luego en la orden del día, ha continuado el debate acerca de las cuestiones antillanas, y el Sr. Rodriguez Sampedro ha rectificado algunas afirmaciones contenidas en el discurso del Sr. Romero Robledo, y ha terminado declarando que entre el primitivo proyecto de reformas del señor Maura y la actual fórmula presentada por el señor Abarzuza prefiere el primero.

Ha intervenido el Sr. Silvela declarando que el Sr. Rodriguez Sampedro ha cumplido su deber al exponer claramente la cuestión á las Cortes, creyendo que algún día se lo agradecerán el partido conservador y especialmente el partido de la unión constitucional de Cuba, los cuales, cree, han ido más allá de lo que exigían sus antecedentes.

Semejante declaración ha producido varios rumores.

Se espera con ansiedad la intervención del Sr. Cánovas.

El ministro de Ultramar ha contestado al discurso del señor Silvela é inmediatamente se ha suspendido el debate y levantándose la sesión.

Respecto de las facultades de la Diputación de Puerto Rico, se ha convenido en una fórmula de transacción, que consiste en que, por medio de una enmienda, se añadirá un artículo diciendo que las facultades de la diputación relativas á Obras públicas se ejercerán con arreglo á las leyes y á los reglamentos.

MAHÓN

En nuestra sección telegráfica dimos cuenta ayer de haber llegado á Nueva York, sin novedad á bordo, el trasatlántico francés *Gascuña.*

Trátase de una de las mejores naves de la marina mercante: un vapor de 7.000 toneladas, con máquinas que desarrollan fuerza de 9.000 caballos, longitud de 155 metros de proa á popa y anchura de 15 metros 90 centímetros.

El valor del cargamento con que salió del Havre puede estimarse en cuatro millones de francos.

Lo manda el capitán Baudelon y lleva otros cuatro oficiales: el segundo y tres tenientes. En la tripulación figuran además un comisario, un subcomisario, cuatro maquininistas y hasta 200 hombres de marinería. Los pasajeros son 165.

Entre los pasajeros de primera que conducía está el conde Lichtneshein, y figuran también un M. Castro, un M. León y un M. Sanchez. Los pasajeros de tercera, que pasan de 120, son casi todos italianos; no se ve en esta lista un solo apellido de familia española.

Habíase dicho que el *Gascuña* trasportaba á Nueva-York dos millones de duros en oro. No es exacto.

Este magnífico buque debió acabar su viaje la tarde ó noche del domingo 3. La compañía supuso que el barco pudo sufrir alguna avería de máquina ó se habría visto en la necesidad de variar de rumbo por el estado del mar, como otras embarcaciones de diferentes líneas que navegaban hácia Nueva-York. La pérdida del *Gascuña* hubiera sido para la trasatlántica francesa el segundo desastre en pocos días, pues á primeros de mes encalló en Sabanilla el *América*, perdiéndose buque y cargamento y cuanto llevaban los pasajeros, que penosamente han podido llegar el jueves al puerto de Colón.

Los siniestros marítimos que de algún siempo á esta parte ocurren con tanta frecuencia, dan hoy interés á la estadística de las pérdidas y de los siniestros marítimos en 1894 que publica la Agencia *Veritas.*

En el decurso del año último se han perdido 855 buques de vela. Las causas de estos siniestros han sido: encallamiento, 433; abordaje, 54; incendio, 24; naufragio, 73, abandono, 105; vejez del casco, 108; y sin noticias, 58.

3,097 buques de vela han sufrido averías por causas diversas que no han ocasionado la pérdida total de las embarcaciones.

En cuanto á los buques de vapor se cuentan 203 perdidos. Las causas de los siniestros han sido: encallamiento, 115; abordaje, 37; incendio, 9, naufragio, 25; abandono 6; vejez del casco, 2, y sin noticias, nueve.

Han snfrido averías 3.213 vapores.

La Agencia *Havas* publica los siguientes telegramas, referentes al vapor *Gascuña:*

«Nueva York 12.—La barra del émbolo del «Gascogne» se rompió dos veces: la primera el día 29 de Enero y la segunda el día 2 de Febrero, pero la segunda vez la rotura fué más grave y el vapor se vió obligado á detenerse mientras se verificaba la reparación de la avería y á echar el ancla durante mas de cuarenta horas, despues de las cuales fué sorprendido por una violenta tempestad y, no pudiendo maniobrar, fué arrojado á unas 150 millas de distancia de su ruta, hacia el Norte, por lo que no fué avistado por ningún buque. Por último, habiendo sufrido el día 7 una tercera avería durante un ciclón, el «Gascogne» hizo señales de auxilio, pero hasta ayer no fué avistado por un vapor, cuyos servicios rehusó, y el «Gascogne» entro por la mañana en los diques.»

* *

París 12, 9 58 n.—El Consejo de Administracion de la Compañía Trasatlántica francesa ha acordado felicitar y conceder una medalla de oro al teniente de navío M. Baudot, que manda el «Gascogne», por la energía que ha desplegado en su última travesía.

Relación de los pasajeros llegados á bordo del vapor *Nuevo Mahonés* procedente de Barcelona.

D. Guillermo Benzimberg, 15 individuos de tropa, Pedro Uris, Adelaida Travesi y 2 hijas, Marcos Taltavull, señora y 2 hijas, Francisca Palanca—Total 25.

El sábado 16 del actual á las nueve de la noche se efectuará en el casino Unión Republicana el acto del reparto de premios á los alumnos de la escuela de música.

Terminado dicho acto, dará principio un gran baile de máscaras á beneficio del orfeón Infantil y coro de niños.

El salón será adornado é iluminado esplendidamente, á cuyo efecto se han nombrado ya las respectivas comisiones.

En el casino Unión Republicana tendrá lugar el próximo domingo 17 del actual á las cuatro de la tarde un modesto pero entusiasta banquete en celebración del 22.° aniversario de la proclamación de la República española.

Dicho acto que por recaer en un día de trabajo no se efectuó el 11 del corriente; promete estar concurridísimo pues son ya muchos los socios que se han apresurado á inscribir sus nombres en las listas de suscrición, las que se hallan de manifiesto en el salón-café del mencionado casino.

Nuestro aplauso á los dignos obreros republicanos, quienes apesar de la crísis porque atraviesan, saben demostrar sino con lujos, con

energía, la fé que sienten por los ideales democráticos.

SECCION LIBRE

A cada uno lo suyo

En Marzo del año último se recibió en el Ayuntamiento de esta villa un oficio de la Excma. Comisión provincial, pidiendo informes sobre los hechos siguientes: 1. acerca el estado de las clases jornaleras con relación al trabajo. 2. Número de braceros sin ocupación. 3. Obras públicas de utilidad que podrían promoverse, y 4. Recursos de que disponía el Ayuntamiento para emprenderlas; contestándose en 24 del propio mes, que la situación de las clases jornaleras era en extremo aflictiva, calculándose en 160 los que carecían de toda ocupación. Se enumeraron las obras públicas no solo de utilidad si que también de verdadera necesidad que podrían emprenderse, especialmente en caminos vecinales y vías públicas, cuyo coste se calculaba en 5.000 pesetas; y que careciendo el Muuicipio de todo recurso, y no permitiendo la terrible crísis porque atraviesa la clase jornalera, que compone la casi totalidad de la población, utilizar el medio de la prestación personal que establece el artículo 76 de la ley municipal, no había otro recurso, en sentir del Ayuntamiento, que un reparto sobre la propiedad territorial para subvenir aquellos gastos, toda vez que sobre la propiedad recaían los beneficios de aquellas obras; sin perjuicio de las cantidades con que el Estado ó la provincia tuviesen á bien acudir al alivio de la miseria general; además se acompañó copia de la solicitud dirijida al Ayuntamiento por los jornaleros de esta villa en 15 de Febrero del propio año en reclamación de trabajo con que atender á su subsistencia.

Sin recaer resultado alguno sobre aquel informe, en cuatro de Enero último contestándose á su oficio de la propia comisión provincial, entre otras cosas, se daba cuenta de la situación económica del Municipio, situación por demás penosa, como comprenderá facilmente toda persona conocedora del país teniendo en cuenta que todos los impuestos municipales, incluso los consumos, se realizan por medio de repartos, así es que estos ascienden á la importe suma de 12 mil pesetas, y como es por demás sabido que las tres cuartas partes de los habitantes del distrito son simples jornaleros del campo, careciendo estos de trabajo como totalmente carecen, en términos de que no es aventurado suponer que no pasan de veinte los que tienen jornal, se vendrá en conocimiento de que no ganando para su subsistencia, sería el colmo de la insensatéz suponerles con medios de pagar los impuestos. En vista de tan aflictiva situación, decía el Ayuntamiento en su oficio de 4 de Enero citado, que en su sentir el único recurso era el reparto de la forma propuesta *en el informe de 24 de Marzo* yá citado, pues con su producto se podría dar trabajo á los jornaleros y éstos á su vez tendrían medios para satisfacer los impuestos, con lo cual se haría viable la marcha administrativa del Municipio que de otra manera á no adoptarse algún otro medio *que proporcionase aquel trabajo*, se haría imposible la vida del Ayuntamiento, y se vería en la necesidad de agregarse á otros pueblos por no poder sostener su autonomía por falta de recursos.

Por lo espuesto comprenderá toda persona de mediano criterio, que el Ayuntamiento, como se supone en el suelto de gacetilla publicado en "El Bien Público„ de día 25 de Enero próximo pasado, no pidió el reparto para *normalizar su situación económica*, y sí únicamente para proporcionar trabajo á los infelices jornaleros que carecían de él y cuyo medio se proponía yá en el informe de 24 de Marzo; y dígase lo que se quiera, es y será siempre el *único viable* en esta población en circunstancias como las actuales; puesto que la prestación personal que establece el citado artículo 74 de la ley municipal, no puede tener aplicación en poblaciones donde la clase jornalera forma la inmensa mayoría de sus habitantes mayormente si éstos se hallan sin trabajo como acontece en el caso presente, puesto que si prestasen personalmente las peonadas, no se les podría pagar los jornales, pues para pagárselos sería preciso que ellos mismos las hubiesen satisfecho antes en metálico, resultando que este medio además de ilusorio, sería soberanamente ridículo.

Nada tiene por otra parte de extraño que el Ayuntamiento propusiera á la Comisión provincial el reparto sobre la riqueza territorial para proporcionar el indispensable trabajo á estos pobres jornaleros, puesto que la Corporación municipal hubiese podido arbitrar medios *legales* para ocurrir á la miseria reinante ó a lo menos atenuarla, los hubiera puesto ya en planta en 15 de Febrero de aquel mismo año al presentársele por los jornaleros una solicitud en demanda de trabajo; y en último resultado, si con el producto del reparto debían abrirse nuevas vías de comunicación y la mejora de las existentes, quien recibía el beneficio era esa misma propiedad; que la ley no *autoriza* aquel medio, ya se sabía en Ferrerías probablemente antes de nacer el autor del suelto, y á todo el mundo se le alcanza que de ser *permitido* no se hubiera *propuesto*, sinó que se hubiera *adoptado*.

En resumen, si se ha querido ridiculizar con el suelto de marras los actos de la Corporación municipal, el público inteligente decidirá, pero de seguro no podrá menos de convenir en presencia de la miseria reinante aquí por falta de trabajo, de que la célebre frase del articulista mahonés J. M. y M. *muchos católicos y poco catolicismo* encierra una gran verdad.

Ferrerías 9 Febrero 1895.

Varios vecinos de esta villa.

SOCIEDADES

Comité coalicionista «Fraternidad» de San Luis

Gran baile de máscaras para el sábado próximo por la noche con la banda de música del pueblo y *glosat* el domingo por la tarde.—La Comisión.

* * *

Casino El Isleño

Gran baile de máscaras para el sábado próximo 16 del actual, el cual empezará á las 8 y media.

Ultima función para el domingo, el drama en tres actos «La viuda Guichart» y baile de máscaras.

La Empresa.

* * *

Casino Unión Liberal

DE LLUMESANAS

El sábado por la noche se pondrá en escena la comedia en dos actos «D. Quintin de Cascarilla» terminando con baile de máscaras.

El domingo por la tarde habrá el acostumbrado baile y *glosat*.

1895

Hoja del Calendario para mañana

Febrero 15 Viernes

Santos Faustino y Jovita, mártires.

Sale el Sol á las 6'53.—Pónese á las 5'37.

Luna: sale 10'27 N.—Pónese 9'56 M.

Crónica marítima

CAPITANÍA DE PUERTO

Buques entrados

Día 13.

De Marsella vapor «Comercio» capitán D. Francisco Picó, con 17 trips., 3 pas. y varios efectos.

Día 14.

De Barcelona y Alcudia vapor-correo *Menorquin*, cap. D. Bernardo Cabot, con 23 tripulantes, oo pas., efectos y la correspondencia.

De Barcelona vapor «Nuevo Mahonés», cap. D. Tito Ginart, con 19 trips., 25 pasajeros y varios efectos.

Buques despachados

Día 14.

Para Palma vapor «Nuevo Mahonés», capitán D. Tito Ginard, con 19 trips. y efectos.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

El proceso Fuentes—Incendio en un Teatro.

Madrid 13, 10 m.

El ponente en el proceso que se sigue al general Fuentes ha dispuesto que pase el procesado á observación de los médicos.

En Zaragoza ha destruido un incendio el Teatro Circo sin que afortunadamente haya que lamentar mas desgracias que un herido.

—

Inundaciones — Cólera en Turquía—Varias noticias.

Madrid 13, 5'45 t.

Han ocurrido nuevas inundaciones en Córdoba y Murcia.

En Turquía aumenta el cólera.

En el Congreso sigue el debate antillano.

Ha terminado en Lisboa la huelga de los obreros del ferrocaril.

Creen los ministeriales que esta semana quedarán ultimadas las negociaciones con la la embajada marroquí.

Se ha restablecido el orden en Colombia.

El Papa en su última encíclica recomienda la misión de las iglesias católicas de Oriente.

El Sr. Ruiz Zorrilla

Madrid 14, 9'45 m.

Un despacho particular de París dice que el Sr. Ruiz Zorrilla, por consejo de los médicos, saldrá hoy para Marsella, embarcándose para Barcelona y continuando su viaje hasta Alicante en la posesión que tiene allí el Dr. Esquerdo.

Mañana llegará á Barcelona.

Lotería Nacional

(Urgente)

Madrid 14, 11'45 m.

En el sorteo verificado hoy, han sido favorecidos con los primeros premios los siguientes números:

6425 Pamplona.

4479 Madrid

8653	336	7989
10597	15823	9467
1746	12021	9666
10788	659	8528
	15903	

BANCO DE MAHON

—

BOLSA DE BARCELONA

Madrid 13, 4'20 t.

4 por 100 interior	75'56
4 por 100 exterior	84'25
4 por 100 amortizable.	84'00
B. H. de Cuba 1886	110'50
Id. id. 1890	100'30
Banco Hispano Colonial. . . .	82'00
Acciones ferro-carril Francia .	25'00
F. Norte	26'60
id. Orense	9'00
Id. Almansa	00'00
Obligaciones Francia	52'87
Id. Norte	00'00
Id. Orense	30'00
Id. Almansa	52'62
Compañía Trasatlántica	84'87

Empeños del Casino Mercantil

Interior . . 12 rs. vn. paga alcista.

Exterior . . 8 » »

Anuncios.

Ayuntamiento de Mahón

Reemplazos

El dia 19 del actual á las nueve de la mañana se reunirá este Ayuntamiento en sesión extraordinaria para proceder al acto de revisión de exenciones de los Reemplazos de 1892, 1893 y 1894 con arreglo á lo dispuesto en la vigente Ley de reclutamiento.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados.

Mahón 12 Febrero de 1895.—El Alcalde Presidente,—S. Vinent.

D. Sebastián Vinent de Mesa

Alcalde Constitucional de Mahón.

Hago saber: que en la Secretaría de este Ayuntamiento se instruyen expedientes de exención del servicio militar activo propuestas por los mozos del Reemplazo del corriente año, que á continuación se expresan:

Juan Andreu Torres, Miguel Dalmedo Orfila, Miguel Llambías Lucena, Miguel Orfila Bagur, Miguel Pons Olives, Jorge Pretos Terrasa y Pedro Seguí Carreras, hijos de viuda pobre.

Francisco Ballester Molina, Juan Morro Pons, Francisco Olives Cardona, Juan Salord Orfila, y Mateo Seguí Barceló, hijos de padre pobre é impedido.

Antonio Cardona Pons, huérfano, por mantener á su hermana.

Antonio Carreras Sintes, Miguel Fuguet Castañol, Jaime Payeras Barber y Lorenzo Caules Gelabert, hijos de padre sexagenario y pobre.

Lucas Pons Castell, mantiene á su madre cuyo marido está ausente.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados en el citado reemplazo, á fin de que puedan producir las reclamaciones en pró ó en contra de las alegaciones propuestas, que á su derecho convenga, dentro de los plazos marcados por la vigente ley de Reclutamiento.

Mahón 13 Febrero 1895.—El Alcalde presidente, S. Vinent.

Alcaldía de Mahón

Reemplazos

Los individuos que á continuación se expresan se presentarán en esta Alcaldía para enterarles de un asunto que les interesa.

Miguel Carreras Orfila
Jorge Carreras Reurer
Juan Coll Pons
Francisco Carreras Orfila
Pedro Martínez Gil
Felipe Díaz Pérez
Elías Fernandez Gil
Bartolomé Olives Pons
Policarpo Solabre Morales
Francisco Meseguer Ferrer

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.—Mahón 13 de Febrero 1895.—El Alcalde, S. Vinent.

Ayuntamiento de Mahón.

El proyecto de presupuesto adicional al ordinario de esta Corporación correspondiente al actual año económico, queda de manifiesto al público en la Secretaría de la misma por el término de 15 días á los efectos del artículo 145 de la ley Municipal.

Mahón 13 Febrero 1895.—Al Alcalde-presidente, S. Vinent.

CONSULTA MÉDICA DEL DOCTOR KLEIN

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES DE LAS VÍAS RESPIRATORIAS DE CORAZÓN Y ANÉMIAS

Tratamiento especial del asma, catarros crónicos y tisis por medio de las inhalaciones en la camara neumática.

Consulta de 11 á 1

Escudillers, 82, bajos.—BARCELONA

Poesías de DON JOSÉ ZORRILLA

Se venden al precio de 5 pesetas el ejemplar en la imprenta de D. Bernardo Fábregues, Nueva 25.

Panadería «La Gavilla de Oro»

DESPACHO CENTRAL: CLAUSTRO DEL CÁRMEN N.° 1

Clases de pan que se espenden

Catalán.	á	0'46 pesetas el kilo
Panecillos	á	0'46 » »
Panes de 200 gramos.	á	0'46 » »
Bollos	á	0'40 » »
Mahonés 1.ª . . .	á	0'38 » »
Mahonés 2.ª . . .	á	0'33 » »

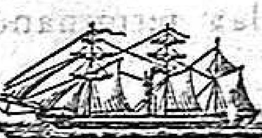
Además se encontrarán los acreditados borregos (*bescuits*) fabricados en esta Panadería al precio de . . . . 1'63 el kilo.

Pan catalán tostado para sopa á . . . . . 0'80 id.

Vino tinto del país, propiedad de D. Pedro Montanez á . . 0'42 el litro.

Y varias clases de **Chocolate** Evaristo Juncosa de Barcelona.





SOCIEDAD MAHONESA DE VAPORES

Para Palma

Saldrá el próximo jueves 14 del actual á las 5 de la tarde el vapor

NUEVO MAHONÉS

al mando de su capitán D. Tito Ginart,

* * *

Para Barcelona directamente

Saldrá dicho vapor el inmediato domingo 17 del actual á las 4 de la tarde. Admite carga y pasageros.

Despacho: Infanta, 24.

* * *

Para Cádiz, directamente

Saldrá el próximo sábado 16 del actual á las nueve de la mañana, el Vapor

Puerto-Mahón

al mando de su capitán D. José Caldés

Admite carga y pasajeros

— Despacho, Infanta, 24 —

Dinero

Por alhajas y valores, se presta en el acto en pequeñas y grandes cantidades en el

Cambio Mahonés

8, INFANTA 8.

NODRIZA

En la calle de Santa Rosa núm. 27, hay una muger casada de 21 años, leche de dos meses, la cual desea criar una criatura bien sea en su domicilio ó en casa de los padres.

Sociedad cooperativa

«La Mascota»

El dia 17 del actual á las 9 de la mañana, en las oficinas de esta cooperativa, Esplanada, 21, tendrá lugar la admisión de pliegos cerrados para la adquisición de cinco títulos de esta cooperativa, en sujeción á las condiciones que están de manifiesto.

Mahon 8 febrero 1895.—El Administrador, Santiago Maspoch.

Dinero

Se procura su colocación á préstamo en primeras hipotecas. Medio por ciento de comisión.

Informes: Mahon, Deyá, 16, 1.°

«El Gurugú» para vender

Habiéndose de ausentar el dueño de las casas y huerto de recreo situado en la carretera de San Luis, conocido por **El Gurugú**, se venderá dicha propiedad con ó sin los utensilios y demás muebles de casa. En la misma finca darán informes.

Para arrendar

Lo está el predio *Son Arret* del término municipal de Ferrerías, perteneciente á la sociedad Agrícola «La Democracia Mercadalense», cuyo arriendo se hace por seis años y con sujeción al pliego de condiciones que hasta el dia 16 del actual estará de manifiesto en casa de don Antonio Carretero Villalonga, de Mercadal, calle Mayor núm. 22.

Muebles para vender

En la calle de Cifuentes número 87 hay armarios guardarropas de tres precios, una mesa de noche, un lavador de manos, una mesa con espejo, una caja de reloj, una mesa de sala y otros varios muebles.

MUEBLES

Para vender hay algunos en buen estado, consistentes en
12 sillas de caoba con muelles y asiento de reps
1 sofá de id. id id.
1 mesa de id. con piedra marmol
1 reloj con caja, y otros varios objetos á precios limitados.

Darán razón Castillo 58.

Para vender

Lo están diez acciones del Banco de Mahón.

Informes en esta imprenta.

Anuncio

Se venden dos casas en la calle de la Piana números 44 y 46, juntas ó por separado.

* * *

Se darán sobre primera hipoteca 7500 pesetas al 5 por 100.

* * *

Sobre primera hipoteca se tomarán unas 1500 pesetas al 5 por 100.

Informará Andrés Escudero, plaza del Príncipe n.° 3 A.

Para vender

Lo está la casa calle de Gracia n.° 113 y 115.

Informarán en la misma calle n.° 147.

TEATRO

Función para hoy jueves 14 Febrero

— COMPAÑIA DE ZARZUELA —

dirigida por los Sres. Rumia y Villalonga

Se pondrá en escena la preciosa zarzuela en 2 actos titulada

Entre mi mujer y el negro

Estreno de la bonita zarzuela en 1 acto

— TÉRMINO MEDIO —

Precios de costumbre—*A las 8 y media.*

Imprenta de Bernardo Fábregues. San José, 69. Despacho: Nueva, 25.

Farmacia del Dr. D. José Casasa, Jaime I, 2, Barcelona.

Consulta de 11 á 1 ó por escrito

Píldoras orientales DEL DR. CASASA

Ninguna familia debe permanecer sin estas benéficas Píldoras, cuyo uso está tan generalizado, por la facilidad con que limpia el cuerpo de los malos humores, sin causar el menor dolor ni la más pequeña irritación. Téngase siempre á mano una dósis de estas píldoras sin rival y se destruye al momento en su origen todo gérmen de enfermedad. Constituyen el único purgante que se puede tomar á todas horas; puede graduarse como se quiere, y que jamás puede perjudicar. Son, en fin, cuando nunca se está sin ellas, garantía absoluta de la más perfecta salud.

Compuestas exclusivamente de vegetales son inofensivas, y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña constituyen el más eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguíneas en especial las del corazon, del estómago, histéricas, gota, herpes, dolores, catarro, reuma, palpitaciones, irregularidades en las funciones de la mujer y otras muchas enfermedades crónicas que constituyen una mala salud.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia** plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios: todos los principales farmacéuticos de España y América.

Contra los herpes

y demás humores así internos como externos, recomendamos eficazmente el EXTRACTO ANTI-HERPETICO DE DULCAMARA compuesto por el DR. CASASA, reconocido en todas partes como el único remedio que los cura pronto y radicalmente sin que jamás den señales de haber existido.

Véase el prospecto.

Dirigirse al DR. CASASA en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.

Enfermedades SECRETAS

Venéreo y sífilis en todos sus grados y formas, así recientes como crónicas. Su curacion es pronta, radical y segura por medio del **Antivenéreo del doctor Casasa**, exclusivamente vegetal, sin necesidad del mercurio ni otras preparaciones perjudiciales. Purgaciones, llagas, bubones, estrecheces y demás afecciones por crónicas que sean, desaparecen pronto y bien con el inimitable depurativo del Dr. Casasa.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia**, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

Cuantos padezcan DE LA BOCA

Dolor de muelas, Caries, flojedad de sangre ó descarne de las encias, fluxiones, sarro, escorbuto, tumores, úlceras de la boca, dientes movibles, sensaciones producidas por el calor ó el frio, mal aliento, etc., deben usar el **Elixir dentífrico Saint-Servaint del Doctor Casasa.**

Unico que pone y conserva la boca limpia, hermosa, sana y fuerte hasta á los que ha perdida la tienen.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia**, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.